

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA,
DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y
CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN
SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**



I. Introducción

Dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Administrar el Fondo Cuenta FONSET de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla.
- Elaborar el Plan Anual de Inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
- Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.



- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Realizar la gestión, procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorsión, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia



- Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

Una de las tareas de la administración en temas de cultura y comportamientos ciudadano es generar a través del discurso público unos comportamientos ideales que tengan como horizonte el autocontrol, el respeto por las normas (sean emanadas de la legalidad o del consenso normativo social), la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de la ciudad, todos estos elementos que configuran la convivencia.

En este sentido, un enfoque desde la comunicación cumple dos tareas fundamentales en la gestión pública, y específicamente en la relacionada a la justicia, seguridad y convivencia: por un lado, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas o accountability, la percepción de seguridad y por otra generar reflexión en torno al comportamiento deseable.

Razón por la cual la Administración de Barranquilla impulsa un concepto de seguridad que trasciende la atención de los fenómenos de extorsión y asesinatos asociados al crimen organizado en la ciudad. Se orienta también a que los habitantes de la ciudad sientan que transitan por lugares en donde el comportamiento de sus vecinos y la presencia de las autoridades, garantizan su vida y su integridad, y que sobre ellos también recae un compromiso para ello.

Por lo anterior, es necesario partir de la situación de los indicadores para definir el ámbito sobre cuales problemáticas trabajar de acuerdo con la preocupación ciudadana más latente, y definir su ámbito territorial, dinámicas y oportunidades de intervención

Uno de los indicadores fundamentales para observar el panorama de la seguridad en la ciudad es el indicador de homicidios, que se relaciona no solo con los contextos criminales sino con las capacidades de las diferentes instituciones dedicadas al control del crimen y del delito, por ello es necesario partir de la situación de los indicadores para definir el ámbito sobre cuales problemáticas trabajar de acuerdo a la preocupación ciudadana más latente, y definir su ámbito territorial, dinámicas y oportunidades de intervención, así como los factores desencadenantes que puedan permitir su prevención, para que la instancia gubernamental focalice las acciones del Distrito en términos de cumplimiento de las normas y percepción.

En desarrollo de los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” el proyecto Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la gestión de la seguridad y convivencia en el que “se definirán estrategias de comunicación para dirigir esfuerzos hacia la promoción de los programas bandera en los barrios, campañas con enfoque sectorial y plataformas especiales de participación que permitirán mejorar la percepción de la gestión de la oficina en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conectando las acciones del gobierno distrital para la creación de entornos protectores y seguros en Barranquilla con sus habitantes.”¹

¹ Plan de desarrollo “Soy Barranquilla” pág. 249-250 URL: <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/plan-de-desarrollo-barranquilla/2020-2023>



NIT 890.1012.018-1

Así mismo y en cumplimiento del anterior proyecto, el Plan Integral de seguridad y convivencia 2020-2023, liderado por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, como instrumento de planeación institucional y en cumplimiento de su competencia en la inversión de recursos, definió la estrategia “Información para la planeación y la gestión institucional. Comunicación para la percepción ciudadana sobre la gestión de la seguridad y la convivencia en Barranquilla”² dirigidos a encausar acciones comunicacionales de forma estratégica que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Oficina y la consolidación de una imagen institucional positiva al interior y al exterior de la dependencia. Ligados a este objetivo general, surgen unos objetivos específicos que buscan crear líneas de trabajo para la consecución del propósito general, entre los que se encuentran:

- Posicionar la imagen institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Mantener informada a sus públicos objetivos sobre el quehacer y los resultados de la gestión de la OSCC, de manera clara y oportuna.
- Definir estrategias de divulgación, promoción y socialización de la oferta de la OSCC, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones.
- Crear mecanismos de comunicación que apoyen a la Oficina frente a una posible crisis.

Claramente, para conseguir esos objetivos propuestos hemos identificado el público al que va dirigidos el plan y entre este grupo de interés tenemos:

- Entidades gubernamentales
- Medios de comunicación
- Líderes comunitarios
- Comunidades
- Público interno

En este orden de ideas, velar por la divulgación y promoción permanente de los servicios y programas de la OSCC, el acceso a ellos, para todos los habitantes de los sectores que se hayan focalizado en la ciudad, que a su vez, ese proceso de comunicación termina decantándose en estrategias o acciones comunicacionales, las cuales deben ser concordantes con las necesidades de comunicación de cada público, que permitirá generar contenidos de interés para cada uno de ellos, enfocados en los canales y medios de comunicación adecuados, para que los mensajes lleguen de la manera más cercana posible. Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadana, así como, a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de los barranquilleros.

² Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023. Socializado y aprobado de acuerdo a lo que reposa en el Acta del Comité de Orden Público No. 6 efectuado el 17 de diciembre de 2020 en la Sala CIEPS del Comando de Policía Metropolitana – MEBAR, pág. 75-76 URL: <https://www.barranquilla.gov.co/seguridad/institucional/informes-y-documentos>



La ciudad de Barranquilla en su ámbito público-colectivo, donde se interactúa como comunidad, que regularmente se concentra alrededor de actividades masivas alusivas a celebraciones, fiestas populares, ritualidad popular, distintas fechas que en el calendario de la ciudad, requieren servicios en convivencia para promoción y prevención, lo que representa un reto para las instituciones encargadas del orden público, la seguridad ciudadana y la sana convivencia. En la actualidad, existe un reto mayor, por ser un periodo de cambios de medidas de orden público derivados de la pandemia del Covid-19, por lo que, bajo las competencias del ente territorial que, asume el compromiso de trabajar de manera directa o indirecta; apoyando a fuerza pública (Policía Metropolitana) en sus necesidades para una mejor operatividad y por otro lado, generando sensibilización y procesos de corresponsabilidad volcando un discurso hacia la ciudadanía que apunte entrever su papel activo en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

La Oficina Distrital para la Seguridad y Convivencia Ciudadana por ser la instancia que ejecuta de los lineamientos estratégicos en seguridad y convivencia ciudadana, precisa de la conformación de Grupos de Trabajo idóneos que den cuenta de los requerimientos instituciones y públicos frente a la gestión de los asuntos de seguridad, convivencia ciudadana y justicia, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” (2020-2023).

En Consonancia con lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA” y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal el Distrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de dichas actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

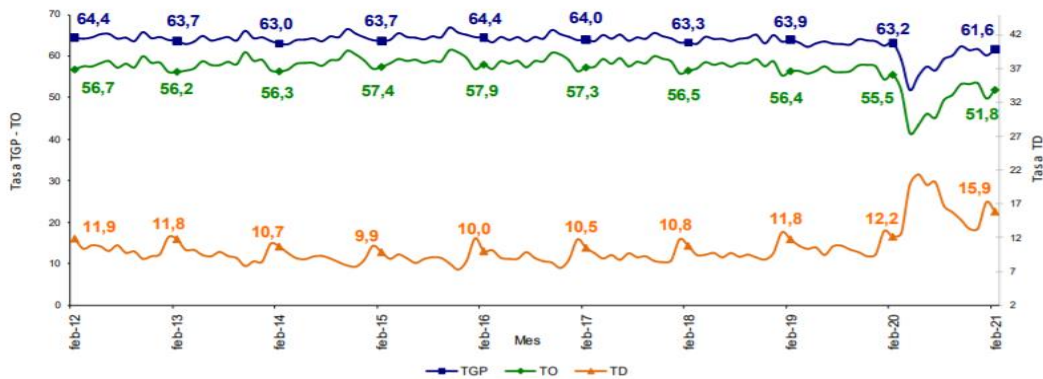
II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_21.pdf
(31 de marzo de 2021)

Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).



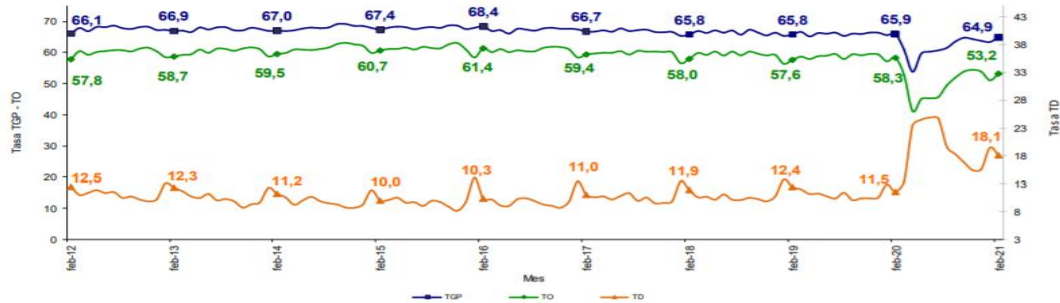
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,1%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en febrero de 2020 fue 65,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (58,3%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2012 – 2021)



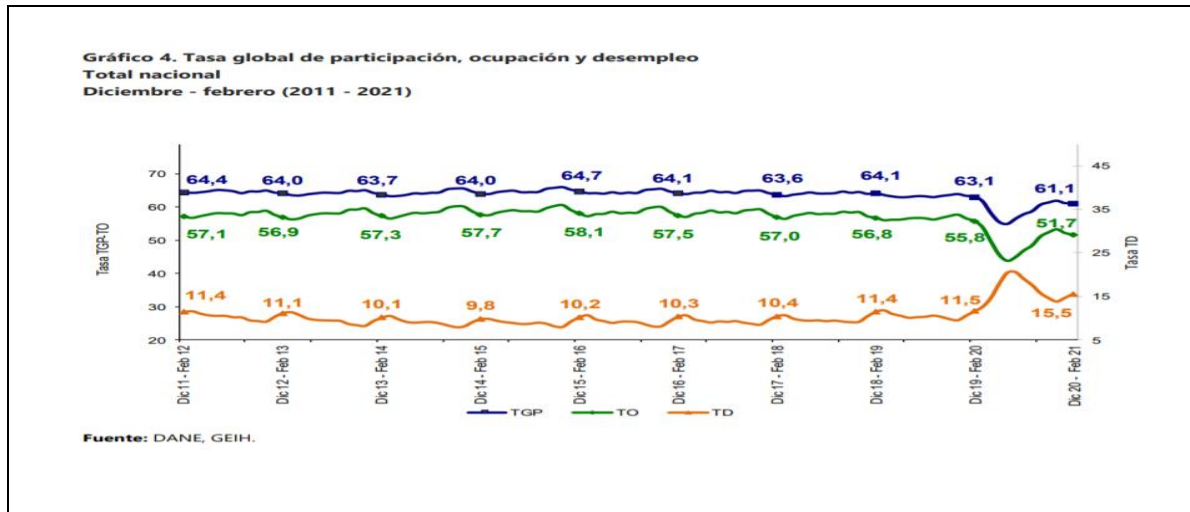
Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil diciembre 2020 - febrero 2021 fue 15,5%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una



NIT 890.1012.018-1

disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al periodo diciembre 2019 - febrero 2020 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, con una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2019 - febrero 2020 (55,8%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf
(15 de marzo de 2021)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021^p / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2		-6,5		-0,2		-1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4		12,3		0,0		1,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7		-22,7		-0,8		-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-23,6		-19,3		-1,7		-2,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8		-49,5		-33,0		-1,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4		7,4		0,1		0,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2		2,4		-2,5		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5		8,2		-1,7		0,0	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4		-5,0		-0,5		-0,9	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1		-3,9		-0,2		0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-18,1		-17,5		-0,3		-0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0		-7,9		-0,2		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3		32,3		0,0		-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0		-1,8		0,0		-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8		-9,0		-0,4		-0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		5,0		1,0		-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9		9,1		-0,6		0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5		-10,4		-0,8		-0,3	

Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2021* / enero 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,6	-2,9	-3,3	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	-2,6	3,1	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0	-11,9	-3,7	-1,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-15,3	-8,3	-5,2	-1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4	-25,4	-12,3	-5,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9	-0,7	-2,7	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	-0,5	1,1	-5,0	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,3	-2,7	0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-4,5	-5,1	-0,6	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-3,8	-2,1	-0,6	--
M	División 74	Publicidad	-11,6	-3,2	-8,2	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6	-1,6	-3,1	-0,2	-4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5	19,1	3,4	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7	-4,3	-0,4	-2,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,9	-2,0	-5,8	-0,5	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	0,1	3,1	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-1,5	-0,7	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0	-6,9	-1,8	-2,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE NORMAS PARA LA PERCEPCIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

La **Oficina Distrital para la Convivencia y Seguridad Ciudadana** requiere contratar una persona jurídica que acredite tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance, o condiciones sean iguales o asimilables al objeto del presente proceso o comprendan dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar o aquellas relativas a la prestación de servicios en comunicación estratégica, divulgación y socialización de normas para la percepción y cambios de comportamiento en el en materia de seguridad y convivencia ciudadana y cuyo valor final sumado sea igual o superior al valor de este proceso contractual.

A continuación, se detallan las actividades para el cumplimiento del Objeto del contrato a suscribirse:

- Acompañamiento a la divulgación masiva de piezas comunicacionales dirigidas al uso de las plataformas de atención al ciudadano por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla y dependencias de la Administración Distrital que presten servicios en convivencia, adaptados a eventos de la agenda de ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana (fechas de conmemoraciones asociadas a la convivencia pacífica, Mes de la Convivencia-Noviembre, Fin de año, celebraciones y eventos con alta incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, medidas de orden público asociados al control de la Pandemia del Covid-19).



- Apoyar el diseño y desarrollo de planes comunicacionales a través de medios masivos a la comunidad barranquillera en general, con el fin de fortalecer la percepción de seguridad y alcanzar una interacción entre el ciudadano y las autoridades policiales y en convivencia.
- Apoyar y acompañar el desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas en los espacios públicos, específicamente en los escenarios recuperados por la Administración Distrital, tales como parques, plazas, canchas recreo deportivas, bulevares, etc., con el fin de mejorar la percepción de seguridad del entorno y fortalecer la percepción de la fuerza pública entre la comunidad barranquillera, además, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en la promoción masiva de los comportamientos y valores asociados a la transformación de una cultura ciudadana de la legalidad y fomento de la cultura de responsabilidad y autorregulación ciudadana como primer actor de convivencia en poblaciones donde existan vulnerabilidades para los comportamientos ilegales.
- Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en la formación de grupos de interés en ciudadanía, defensa de lo público, respeto a las normas y prácticas de legalidad, fomento de la cultura de responsabilidad y autorregulación ciudadana como primer actor de convivencia a grupos de interés identificados

Estructura de las actividades

En la ciudad de Barranquilla se han concentrado esfuerzos en la seguridad ciudadana, mediante acciones dirigidas no solo a la esfera de la respuesta efectiva a los hechos delictivos y sus consecuencias (Seguridad ciudadana), sino también, aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que configuran la cultura ciudadana (Convivencia). En este sentido, es necesario delimitar y dirigir acciones hacia la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en las comunidades.

De lo anterior, se derivan 3 componentes para la ejecución del proyecto, los cuales, se centran en los ciudadanos y en las comunicaciones hacia estos de parte de la administración, el primero, es un componente comunicacional donde se diseñarán planes comunicacionales para el mejoramiento de la percepción de seguridad y de las instituciones que prestan servicios de seguridad, en el distrito de Barranquilla; el segundo es, un componente pedagógico con el cual se tiene como objetivo, que las comunidades se apropien de las diferentes obras de infraestructuras ejecutadas en barrios y sectores comunitarios, como lo son parques, plazas, canchas y demás; y un último componente de fortalecimiento de servicios a la comunidad, corresponde a la realización de la Feria de servicios Barranquilla convivencia, apuntando a la descentralización de las ofertas institucionales permitiendo el acceso de la comunidad a la atención en tiempos de pandemia.



COMPONENTE COMUNICACIONAL

Este componente desarrollara sus actividades tendientes a entender que más allá de la publicación de mensajes, la apropiación de herramientas para establecer una relación más cercana entre la ciudadanía y las autoridades, así como el dialogo colectivo alrededor de comportamientos en una perspectiva de acomodar los nuevos rituales de apropiación de lo público, sean estos escenarios físicos o lugares del lenguaje, y sus múltiples relaciones con la autoridad, la responsabilidad, las normas sociales y las sanciones.

Lo comunicacional en ese sentido, es una herramienta de dialogo ciudadano. Las actividades propuestas para el desarrollo de este componente son:

Acompañamiento a la divulgación masiva de piezas comunicacionales dirigidas al uso de las plataformas de atención al ciudadano por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla y dependencias de la Administración Distrital que presten servicios en convivencia, adaptados a eventos de la agenda de ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana (fechas de conmemoraciones asociadas a la convivencia pacífica, Mes de la Convivencia-Noviembre, Fin de año, y celebraciones con alta incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, medidas de orden público asociados al control de la Pandemia del Covid-19).

Se desarrollaran las actividades respondiendo a las necesidades y criterios concertados por las autoridades de policía de la ciudad, sobre fechas y momentos donde la comunicación alrededor de mensajes y posturas esperadas para el desarrollo cotidiano de las actividades de los ciudadanos, requieren una amplia difusión y el desarrollo de piezas, mensajes, así como actividades para mantener informada y socializada a la comunidad sobre la gestión de la seguridad y la convivencia, liderada por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

Diseño y ejecución de campañas comunicacionales para el cambio de comportamiento

Acompañamiento del diseño, elaboración y distribución de piezas comunicacionales alusivas a la convivencia en eventos de la agenda de la ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana, con el fin de difundir acciones institucionales adecuados a cada contexto. Comunicar, se ha convertido en una necesidad apremiante en especial en momentos de coyuntura, cuando el orden público, en donde las autoridades requieren masificar mensajes o acciones que repercuten en la percepción de la institucionalidad frente a problemas que afectan la seguridad.

Estos, no solo incluyen la agenda anual de temáticas establecida por la Oficina para la seguridad y Convivencia Ciudadana, sino también las decisiones que se toman en espacios de gestión estratégica como los Comités de Orden Público, en donde se priorizan los temas de la agenda comunicacional para diseñar campañas sobre problemas específicos o información sobre delitos que consideran relevantes posicionar en el discurso público.

Productos esperados:

- Diseño de plan de comunicaciones para las campañas en seguridad ciudadana y convivencia, de acuerdo con temáticas acordadas con Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana



	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO O COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO O COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO COVID-19	CAMPAÑAS AUTOCUIDADO O COVID-19
TEMAS-CAMPAÑAS- EVENTOS- FECHAS ESPECIALES	MES DEL PADRE	DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA/ACCIONES ARTICULADAS CON SEC. COMUNICACIONES Y FUERZA PÚBLICA	MES DE LA JUVENTUD/CAMPAÑA	MES DEL AMOR Y LA AMISTAD EN COLOMBIA	2 DE OCTUBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA	MES DE LA CONVIVENCIA/CAMPAÑA	CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A+B:F
	CAMPAÑA CONTRA LA EXTORSIÓN		7 DE AGOSTO DÍA DE LAS FUERZAS MILITARES EN COLOMBIA	CAMPAÑA SOBRE SANA CONVIVENCIA	12 DE OCTUBRE DÍA DE LA RAZA O DÍA DEL RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL CON ENFOQUE EN CONVIVENCIA	4 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR, INCLUIDO EL CIBERACOSO	FESTIVIDADES NAVIDEÑAS
	CAMPAÑA DE CIBER SEGURIDAD PARA N,N,A					5 DE NOVIEMBRE DÍA DE LA POLICÍA EN COLOMBIA	FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO

Tipo y cronograma de temáticas para el desarrollo de las campañas comunicacionales.

Perifoneo, divulgación y plan informativo en lugares de alta circulación de personas en acompañamiento a las autoridades

La divulgación de las medidas es una de las actividades aliadas en tiempos de pandemia, y un recurso altamente demandado por las comunidades y ciudadanos, que partir de la experiencia del 2020, ha sido un trabajo articulado entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Metropolitana de Barranquilla, lo cual, fue clave para garantizar la difusión de información con mayor alcance.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública. Estas actividades harán parte de las realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el COVID 19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, en las zonas donde las autoridades han mostrado mayor resistencia al cumplimiento de las normas sobre comportamientos de uso de espacios públicos, prohibiciones de actividades económicas, regulación de aforos y circulación.

Producto esperado:

- Elaboración de material de audio para la difusión de información de la Oficina para la seguridad y Convivencia para perifoneo.
- Perifoneo (jornadas diarias de 8 horas de miércoles a domingo) por parte de equipos de trabajo por localidad, para la difusión de medidas de orden público en las comunidades, que incluyen información sobre días y medidas de circulación, toques de queda, restricciones y aforos establecidos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, número de



teléfono para solicitud de servicios de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

COMPONENTE PEGAGOGICO

Debemos partir de la base que el objetivo general del Estado es organizar legalmente la sociedad, para proporcionar una base y un marco de orden dentro del cual puedan desarrollarse las actividades humanas. Se podría decir que su finalidad es asegurar el mayor grado posible de libertad a las personas, mediante el establecimiento de leyes, de forma que la libertad de cada uno pueda coexistir con la de todos los demás.

Por eso, es necesario que en las acciones de educación ciudadana, sea ineludible la construcción de escenarios que permitan la comunicación entre los ciudadanos; los cual contribuya al sano esparcimiento, el fortalecimiento de los factores subjetivos y objetivos de la seguridad a fin de generar una convivencia pacífica, para lo cual, se requiere una serie de componentes estratégicos que fomenten la articulación de acciones que fortalezcan la apropiación de buenas prácticas de los espacios comunitarios y públicos a partir del consenso normativo, a fin de mejorar la vida armónica en sociedad dirigida a los diferentes actores sociales como son niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, población vulnerable, líderes comunitarios y ciudadanía en general.

En este sentido, la búsqueda de formar ciudadanos tanto en el ejercicio de sus derechos como el cumplimiento de sus deberes se hace necesaria en un momento tan crucial para la sociedad a escala mundial, por la pandemia del virus Covid-19, que no se reduce solo a un tema de salud, sino a cómo se establecen nuevas relaciones entre los ciudadanos y las autoridades, el cumplimiento, la sanción y el control de las interacciones sociales.

Sensibilizar, regular y generar nuevas rutinas ciudadanas no es una tarea menor, en presencia de la nueva realidad establecida por la pandemia, y requiere ser adaptada para prestar su servicio alrededor de, no solo las normas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, sino de las normas que de manera excepcional tanto el Gobierno nacional como el local han establecido para el control social necesario en la reducción de contagios y la protección de la ciudadanía, dándole a éstas un carácter de prioritarias

Las actividades a desarrollar, se llevarán a cabo con el acompañamiento del equipo de Gestores de convivencia de la OSCC, en los establecimientos comerciales, ciudadanos y servicios de transporte, que cumplan con las normas tanto formales (restricciones establecidas en Decretos de Orden Público) como las informales (que comprenden los del consenso normativo cotidiano de los sectores entre vecinos), apoyando las estrategias en materia de orden público, así como, medidas que requieren el acompañamiento de equipos multidisciplinarios que complementen las medidas de control.

Las actividades de este componente son:

Desarrollar actividades de socialización, promoción y/o divulgación en sectores claves como acción educativa e informativa a la ciudadanía sobre aspectos relevantes de las medidas de Orden Pública y gestión de la Oficina para la seguridad y convivencia



La socialización como herramienta de comunicación de información, es una herramienta efectiva, para que una variedad normativa pueda ser conocida por la ciudadanía en general, y esta pueda ser visualizada en el espacio público, y de esta manera sea accesible en la medida que, esta se presenta con información concreta, delimitada, puntualizando los aspectos relevantes.

A pesar de lo que representa la normativa, existe un amplio desconocimiento como también una idea punitiva de los procedimientos de instituciones como la Policía, las Inspecciones de Policía y en menor medida, el desconocimiento los mecanismos alternativos y de mediación que se brindan, construyendo la idea de que los comportamientos contrarios a la convivencia pertenecen al ámbito del comportamiento delictivo, además de la labor pedagógica que debe acompañar las restricciones, en clave de prevenir y disminuir la demanda de intervención de la Fuerza pública para aplicar medidas más persuasivas que reactivas.

- Diseño e impresión de de flyers con información de Medidas generales y específicas Covid en temas de orden público.
- 350 jornadas de Socialización y distribución de flyers en puntos de la ciudad donde desarrollen actividades y acciones las Patrullas Covid.

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública, y que acompañara las actividades que realizan las Patrullas Covid. Estas actividades harán parte de las actividades realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el COVID 19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, en las zonas donde las autoridades han mostrado mayor resistencia al cumplimiento de las normas sobre comportamientos de uso de espacios públicos, prohibiciones de actividades económicas, regulación de aforos y circulación.

Generación de pactos ciudadanos por la convivencia en los respectivos barrios /sectores definidos en la articulación interinstitucional

Los pactos de convivencia comprenden la consolidación de un proceso de gestión de convivencia alrededor de problemas específicos, y que han pasado por un proceso de acompañamiento, en donde los gestores de convivencia no solo previenen, con una intervención pedagógica, sino que reducen daños alrededor de tensiones generadas. Durante el 2020, el proyecto apoyó en mediación de conflictos e incluso en diferencias que pasaron a las autoridades administrativas de Inspecciones o Control Urbano, en las que se emitieron decisiones, pero que, deben ser arropadas por un proceso que apunte a lo restaurativo.

Los pactos de convivencia se deben traducir en acciones que movilicen a la comunidad, por lo que actividades complementarias que recompongan la armonía comunitaria, son vitales para hacer de estos, procesos sostenibles. Eventos como la realización de fiestas en el espacio público, música a alto volumen, arrojar basuras en lugares que pueden afectar la salubridad del sector, deben ir acompañados con acciones concretas que involucren lo pedagógico sobre la penalidad. Cambiar comportamientos es el principal objetivo de toda gestión en convivencia.



NIT 890.1012.018-1

Esta actividad se realizará presencialmente, con todas las medidas de bioseguridad y ajustándose a las recomendaciones de aforo establecidas por las autoridades de salud pública. Estas actividades harán parte de las actividades realizadas en el marco de las medidas de Orden Público por el COVID 19, en donde se hace necesario llevar a un mayor número de personas, en especial, aquellos problemas de convivencia que requieren ser resueltos con el acompañamiento de los de los Gestores de Convivencia.

Productos:

- 40 pactos ciudadanos en las localidades Riomar, Norte Centro Histórico, Suroccidente y Metropolitana con organizaciones comunitarias; como delegado de Convivencia de la Juntas de Acción Comunal y Conciliadores en equidad, que permitan construir un mensaje mediático sobre el compromiso de las comunidades en el cumplimiento de las normas.

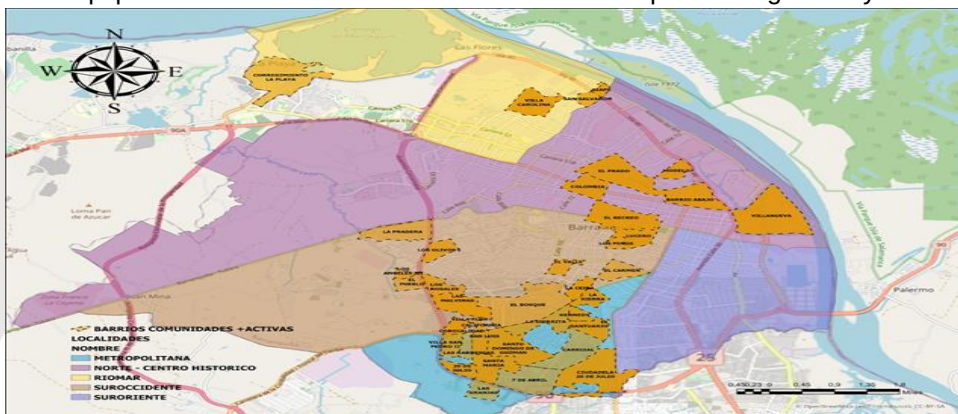
Metodología:

Los pactos de convivencia constituyen un espacio simbólico en donde, con la participación de líderes y miembros de la comunidad se establecen compromisos establecidos colectivamente frente a la necesidad de cumplir con normas legales y sociales que fortalezcan la convivencia.

En dos momentos, el equipo de trabajo realiza una reunión comunitaria en donde se plantean las tensiones y/o dificultades que se han presentado en la comunidad con respecto al incumplimiento de medidas en espacios públicos comunitarios del sector y las relaciones entre vecinos, para definir una serie de consensos para generar un mayor cumplimiento. Posteriormente, se realiza un acto público donde se establece el compromiso y las responsabilidades que se tomarán por los habitantes del sector, utilizando pasacalles, rompecalles y material gráfico como icono de los acuerdos.

Esta actividad se realizará en modalidad mixta, virtual y presencial, por medio de la plataforma Zoom. La elección de esta plataforma se hace a partir de sus características técnicas, por ser una de las principales que ofrece servicios de video llamadas a través de internet por medio de dispositivos móviles u ordenadores, destacándose por su facilidad de uso y compatibilidad con dispositivos móviles, por lo que garantizaría al proyecto la conectividad de los participantes.

Los pactos de convivencia se realizarán en los siguientes barrios, a partir de la priorización realizada por el equipo de Gestores de Convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana:





COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La atención descentralizada a la comunidad también representa una necesidad ante los efectos de la pandemia del Covid-19, debido a las restricciones de aforos, que han entorpecido la interlocución directa y efectiva entre las instituciones del Distrito con la ciudadanía.

En consonancia con la necesidad de que ese acercamiento se fortalezca, se han diseñado estrategias para que, bajo las condiciones de bioseguridad permitan la prestación del servicio a la comunidad, en un momento donde la demanda de presencia institucional, anidados a los problemas de orden público que se han dado a nivel nacional, que se han expresado en el nivel local, por lo que, la Oficina para la seguridad y convivencia, quien ha asumido durante los últimos cinco años la responsabilidad de ejecutar ferias institucionales con toda la oferta pública, con la participación de secretarías del Distrito y entidades nacionales con presencia en el territorio, para llevar a sectores donde se requiera dicha atención directamente a las comunidades, pueda seguir desarrollando las mismas.

Desarrollo de las ferias institucionales “Feria Barranquilla Convive”

La política de seguridad y convivencia ciudadana es integral porque, concibe las problemáticas de la inseguridad no sólo desde la sanción o castigo ejercido por las fuerzas policiales, sino desde la prevención con las comunidades y las poblaciones vulnerables a estas problemáticas, en donde nuestro interés es también abordar la percepción sobre la seguridad, la sensación de los ciudadanos. Así mismo, esta política es integradora toda vez que, aborda la problemática no sólo desde una política de seguridad y convivencia sino, desde las políticas sociales, económicas, culturales para reducir los riesgos desde las causas, desde las condiciones económicas de las familias, desde el acceso a los servicios, lo que implica un engranaje institucional en donde participan todas las secretarías, dependencias descentralizadas e instituciones autónomas de carácter nacional.

Es importante señalar que la inseguridad no solo abarca los factores sociales y económicos que puedan poner en riesgo a una población para ejercer actividades delictivas o violentas, sino que, la percepción de la población se alimenta no solo al riesgo de ser víctima sino del miedo, la frustración, la inatención y la carencia de canales institucionales que escuchen las problemáticas de la comunidad. Bajo esta perspectiva, sentir que los servicios llegan a los ciudadanos es sentir a la Alcaldía más cerca a sus necesidades y un interlocutor de sus problemáticas.

En este sentido, se diseña “Barranquilla Convive” con el objeto de descentralizar la atención llevándola a las comunidades priorizadas, con el fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios, calidad de vida y confianza en las instituciones, elemento importante en la percepción.

Productos:

25 ferias de servicios en los barrios priorizados concertados con la Policía Metropolitana de Barranquilla

Metodología y criterios de selección de sectores:



NIT 890.1012.018-1

El criterio de selección de los barrios/sectores priorizados se realizarán a partir de reuniones de articulación lideradas por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a partir de:

- Sectores que no cuenten con atención al ciudadano cercano, de las ofertas de Alcaldía Distrital y otras tales como SISBEN, Registraduría Nacional, Migración Colombia, entre otras.
- Compromisos adquiridos a partir de peticiones de PQR o en espacios de interacción en donde participe el Alcalde y/o Jefe de la Oficina para la seguridad y convivencia.

Las Ferias Barranquilla Convive se organizan previa planeación con las comunidades, en donde con líderes comunitarias se define lugar y fecha. El equipo de gestión de la Oficina para la seguridad articula y solicita la participación de las instituciones de acuerdo con la necesidad identificada y toda la oferta institucional de atención al ciudadano. Se realiza el montaje en el sector elegido con carpas adecuadas para atender a la comunidad participante.³

Estas actividades se realizarán modalidad presencial, con todas las medidas de bioseguridad establecidas por la autoridad de salud.

El proyecto se desarrollará en todas las localidades del Distrito de Barranquilla, ya que comprende actividades comunicacionales que abarca a todos los ciudadanos, y aquellas que implican la focalización de acciones como espacios públicos comunitario, se hará de acuerdo con las necesidades dadas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

La ejecución de la cantidad de actividades por parte del contratista contara con una justificación y evidencia de las orientaciones dadas por la Oficina para la seguridad y convivencia que darán cuenta de la elección de barrios para la ejecución de actividades, en especial aquellas que corresponden a Ferias Barranquilla Convive. Esto, debido a la experiencia del 2020, en donde apoyamos la gestión en cercos sanitarios, Patrullas Covid y apertura de parques, canchas, por lo tanto, será a demanda, de acuerdo con cifras de salud pública, apertura económica, requerimientos de la ciudadanía y disposiciones de la Administración Distrital.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

En las actividades a desarrollar, se cumplirá con el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 de 2020 a fin de proteger a los asistentes a los eventos programados en virtud del contrato, durante esta contingencia de salud pública.

Las actividades acá establecidas hacen parte de servicios esenciales que la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana presta en el marco de la emergencia sanitaria, en la medida que comprende el personal que apoya las actividades de regulación de los comportamientos en espacios públicos, acciones pedagógicas necesarias para socializar la normativa relacionada con las medidas

³ Para más información sobre el desarrollo de esta estrategia <https://www.barranquilla.gov.co/seguridad/feria-barranquilla-convive>



sanitarias, fundamentales para que los ciudadanos y las comunidades se apropien de ellas, aumentando la capacidad de autorregulación.

Durante el año 2020, realizamos un importante acompañamiento en el desarrollo de las actividades de la Patrulla Covid en su componente pedagógico y de socialización, con las herramientas y el equipo de trabajo idóneo para realizar el trabajo en calle, siendo este una de las actividades más demandadas por la ciudadanía en temas de seguridad y convivencia.

Las Obligaciones específicas del contratista se detallan a continuación:

- Acompañamiento a la divulgación masiva de piezas comunicacionales dirigidas al uso de las plataformas de atención al ciudadano por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla y dependencias de la Administración Distrital que presten servicios en convivencia, adaptados a eventos de la agenda de ciudad y distintos momentos de relevancia comunitaria y ciudadana (fechas de conmemoraciones asociadas a la convivencia pacífica, Mes de la Convivencia-Noviembre, Fin de año, y celebraciones de Día de la madres y eventos con alta incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, medidas de orden público asociados al control de la Pandemia del Covid-19).
- Apoyar el diseño y desarrollo de planes comunicacionales a través de medios masivos a la comunidad barranquillera en general, con el fin de fortalecer la percepción de seguridad y alcanzar una interacción entre el ciudadano y las autoridades policiales y en convivencia.
- Apoyar y acompañar el desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas en los espacios públicos, específicamente en los escenarios recuperados por la Administración Distrital, tales como parques, plazas, canchas recreo deportivas, bulevares, etc., con el fin de mejorar la percepción de seguridad del entorno y fortalecer la percepción de la fuerza pública entre la comunidad barranquillera, y además, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en la promoción masiva de los comportamientos y valores asociados a la transformación de una cultura ciudadana de la legalidad y fomento de la cultura de responsabilidad y autorregulación ciudadana como primer actor de convivencia en poblaciones donde existan vulnerabilidades para los comportamientos ilegales.
- Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en la formación de grupos de interés en ciudadanía, defensa de lo público, respeto a las normas y prácticas de legalidad, fomento de la cultura de responsabilidad y autorregulación ciudadana como primer actor de convivencia a grupos de interés identificados.

Las Obligaciones Generales del contratista se detallan a continuación:

- Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.



NIT 890.1012.018-1

- Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad, buen trato con las autoridades y entidades sujetas de la atención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como los funcionarios y contratistas de las entidades, tanto en las instalaciones de estas como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes mensuales de gestión en medio físico, sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución.
- Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.700.000.000.00) IVA incluido** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

A continuación, se detalla algunas contrataciones similares realizadas por el Distrito en el año anterior:

AÑO	No contrato	OBJETO CONTRACTUAL	Vr contratación	Plazo
2020	CD-012020000733	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TRANSVERSALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL DISTRITO	\$1.400.000.000	292 días
2020	CD-012020001907	A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA ENFOCADA EN LA APROPIACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LOS ESPACIOS	\$1,100,000,000	6 meses



NIT 890.1012.018-1

		COMUNITARIOS Y PÚBLICOS EN EL MARCO DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA		
2020	CD-012020001566	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNIDADES ACTIVAS DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES GRUPALES PARA LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DESDE LAS COMUNIDADES"	\$1,500,000,000	177 días

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 06 de abril de 2021.

IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito